

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO 16 DE OCTUBRE ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 08 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1664 / DE 2013.

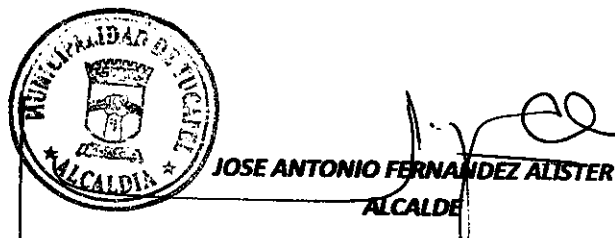
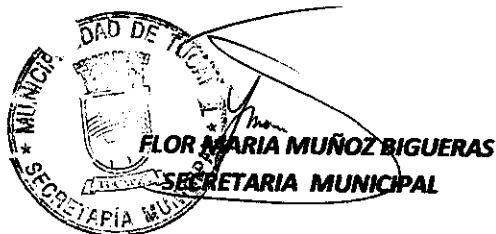
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La Solicitud de Compra N° 250 de fecha 02 de Octubre de 2013, emanada del Director(s) del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de alimento y piochas, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. El Ordinario N° 274 de fecha 30 de septiembre de 2013, del director Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El programa acto 16 de Octubre, donde solicitan alimentos y piochas para los apoderados y alumnos participaran en dicha actividad y así fortalecer los lazos de la buena convivencia en el ámbito escolar de la Escuela D – 1228 de Huépil.
7. La posibilidad de financiar alimentos solicitados y piochas para el programa acto 16 de Octubre, con fondos de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para la adquisición indicado en el punto 6 de los vistos, alimentos, que serán utilizados en el programa acto 16 de Octubre de la Escuela D – 1228 de Huépil, por un valor de \$ 450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 para personas y 24.01.008 premios y otros del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/FFOS/SMEM/msma

